REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 3615 DE 2025.

(24 DE OCTUBRE DE 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 012 DE 2025"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y se analizó la conveniencia y oportunidad para***: "*CONTRATAR EL SERVICIO PARA ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS A NIVEL NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL*."***

Que el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 012 de 2025 se publicó en el SECOP II en el siguiente link. **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41492088&isFromPublicArea=True&isModal=False** pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que la presente contratación se realiza bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de qué trata el literal a), numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

Que, para las obligaciones económicas que surjan de la adjudicación del presente proceso, la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **40125** del 11 de abril de 2025, que afecta el Rubro Presupuestal: **A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS Fuente**: Propios; **Recurso**: 20; **Situación**: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC, por la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($350.000.000).**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones

junto con los estudios y documentos previos respectivos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, del 11 de septiembre al 16 de septiembre del 2025 y durante el mismo período permanecieron a disposición, para que los interesados realizaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que, dentro del plazo anteriormente establecido, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, el comité estructurador mediante comunicación con Radicado No. 20256130062913 del 09 de septiembre de 2025, dio respuesta a las observaciones realizadas, las cuales fueron publicadas en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, respuestas a observaciones que **NO** generaron modificación al pliego de condiciones definitivo.

Que, el presente proceso **NO** se limitó a Mipymes, teniendo en cuenta que se dieron los presupuestos contenidos en los artículos; 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2021, toda vez que no se recibieron el número de solicitudes requeridas en tal sentido.

Que, en consecuencia, para el presente proceso de contratación pudieron participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y/o las uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubriera las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estuvieran incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal.

Que, mediante Resolución No. 2837 del 11 de septiembre de 2025, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 012 de 2025, el cual tiene por objeto es: *"***CONTRATAR EL SERVICIO PARA ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS A NIVEL NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL*"***.

Que, de conformidad con el cronograma previsto en los formularios digitales de la plataforma SECOP II, el cierre del proceso de selección se efectuó el 24 de septiembre de 2025, siendo las 09:00 horas, fecha en la que el sistema de la plataforma SECOP II, desencriptó los 12 sobres de las propuestas presentadas por las firmas**;**

No.	PROPONENTE
1	ACTIVA T SAS
2	CORPORACIÓN ENCAMINADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD – CEDINCO
3	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDIRES & SUMINISTROS S.A.S. – COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.
4	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.
5	FUNDACIÓN PAIS HUMANO – FPH
6	GOLD LOGISTIC S.A.S.
7	GUITARRA AND COFFEE S.A.S.

Continuación de la Resolución "Por la cual se da adjudica al ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE No. 012 DE 2025.***"

8	IMAGEN Y MARCA S.A.S.
9	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
10	SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S. – MOMENTIVE
11	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S.
12	UT BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA

Que, el subdirector Administrativo y Financiero mediante memorando con radicado No. 20256230036503 del 26 de septiembre de 2025, designo comité evaluador de la Selección Abreviada de Subasta Inversa a través de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. 012 de 2025, cuerpo colegiado al que se le traslado las ofertas presentadas para la correspondiente verificación Técnica, Financiera, Organizacional y Jurídica.

Que, el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 012 de 2025, presentó mediante memorando con radicado No. 20256130067433 del 29 de septiembre de 2025, el Informe preliminar de Evaluación y Verificación Integral de los requisitos habilitantes de la oferta presentada, resultado que fue trasladado a la Coordinación del Grupo de Contratos para su publicación en la plataforma del SECOP II, y cuyo resultado fue el siguiente:

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR SIE - 012– 2025

4. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de las propuestas presentadas se considera que:

No.	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE		
		TÉCNICAMENTE	FINANCIERAMENTE	JURÍDICAMENTE
1	ACTIVA T SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CORPORACIÓN ENCAMINADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD – CEDINCO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDIRES & SUMINISTROS S.A.S. – COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	FUNDACIÓN PAIS HUMANO – FPH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	GOLD LOGISTIC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	IMAGEN Y MARCA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S. – MOMENTIVE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S.	NOCUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	UT BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones, por ende, el comité Evaluador procedió a verificar cada una de las aportadas.

Continuación de la Resolución "Por la cual se da adjudica al ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE No. 012 DE 2025.***"

Que, el Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 012 de 2025, presentó mediante memorando con radicado No. 20256130073263 del 16 de octubre de 2025, alcance al Informe preliminar de Evaluación y Verificación Integral de los requisitos habilitantes de la oferta presentada, cuyo resultado fue el siguiente:

ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR SIE - 012– 2025

4. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de las propuestas presentadas se considera que:

No.	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE		
		TÉCNICAMENTE	FINANCIERAMENTE	JURÍDICAMENTE
1	ACTIVA T SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CORPORACIÓN ENCAMINADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD – CEDINCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDIRES & SUMINISTROS S.A.S. – COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FUNDACIÓN PAIS HUMANO – FPH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	GOLD LOGISTIC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	IMAGEN Y MARCA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S. – MOMENTIVE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S.	NOCUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	UT BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, durante el termino **EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S.** subsanaron documentos técnicos, por lo cual el Comité evaluador presenta su Informe Final de Evaluación mediante comunicación 20256130074243 del 20 de octubre de 2025, publicado el mismo día en la plataforma SECOP II, cuya conclusión fue la siguiente;

INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL SIE - 012– 2025

4. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de las propuestas presentadas se considera que:

No.	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE		
		TÉCNICAMENTE	FINANCIERAMENTE	JURÍDICAMENTE
1	ACTIVA T SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CORPORACIÓN ENCAMINADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD – CEDINCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDIRES & SUMINISTROS S.A.S. – COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FUNDACIÓN PAIS HUMANO – FPH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	GOLD LOGISTIC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Continuación de la Resolución "Por la cual se da adjudica al ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE No. 012 DE 2025.***"

7	GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	IMAGEN Y MARCA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S. – MOMENTIVE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	UT BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: Informe que no recibió observaciones.

Que, en cumplimiento del cronograma establecido, el 20 de octubre de 2025, siendo las 2:30 pm horas, se llevó a cabo la apertura del sobre económico de los proveedores habilitados, según resultado anterior, procediendo a verificar el valor de la oferta económica atendiendo lo establecido en el pliego de condiciones.

Que respecto a la verificación de la oferta económica el comité evaluador determinó:

1. Los proponentes habilitados presentaron su oferta económica, en la plataforma de SECOP II. Cuestionario, Sobre 2. Económica y seleccionar la opción 2.1.
2. El valor unitario no supero el precio estimado.
3. Con relación a los precios techo, NO superó los establecidos.

Que, una vez realizada la verificación correspondiente del menor valor, el comité evaluador manifestó que el oferente; **UT BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA,** oferto la suma de menor valor de **($339.498.055),** lo anterior fue corroborado mediante memorando de informe de apertura del sobre económico con número de radicado **20256130075883** del 23 de octubre de 2025.

Que, de conformidad con lo anterior, el día 20 de octubre del 2025, siendo las 03:15 Pm se procedió a realizar la Subasta Inversa Electrónica del Proceso de Selección Abreviada No. 012 de 2025, para la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas uniformes y de común utilización, participando los doce 12 oferentes habilitados

Que, durante el ejercicio de la subasta, se presentaron ocho (8) lances.

Que en las secciones Subasta Electrónica e Informes del Proceso de Selección de la plataforma del SECOP II, se encuentra registrado el ejercicio de subasta realizado, los informes en PDF, Excel, conversación y validación de Oferta Económica.

Que a continuación, se presenta un resumen de los lances realizados:

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CEDEINCO		1
COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.		2
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS		1
EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS		1
GOLD LOGISTIC S.A.S.		1
IMAGEN Y MARCA S.A.S.		1
LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES		1

Nota: Los demás proponentes no presentaron lances.

Lista de lances por proveedor.

Continuación de la Resolución "Por la cual se da adjudica al ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE No. 012 DE 2025.***"

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEDEINCO	82.147.554 ,00 COP	82.147.55 4,00 COP	75.8%	1
2	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	84.688.200 ,00 COP	84.688.20 0,00 COP	75.05%	1
3	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	88.798.000 ,00 COP	88.798.00 0,00 COP	73.84%	1
4	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	102.399.10 3,37 COP	301.617.5 46,65 COP	69.84%	2
5	GOLD LOGISTIC S.A.S.	292.569.01 6,94 COP	292.569.0 16,94 COP	13.82%	1
6	IMAGEN Y MARCA S.A.S.	310.945.97 2,80 COP	310.945.9 72,80 COP	8.41%	1
7	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	323.902.05 5,00 COP	323.902.0 55,00 COP	4.59%	1

Que de acuerdo con lo anterior el comité evaluador determinó que:

Se evidenciaron 4 ofertas que presentaron margen de mejora mayor el 20 % del presupuesto así:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEDEINCO	82.147.554 ,00 COP	82.147.55 4,00 COP	75.8%	1
2	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	84.688.200 ,00 COP	84.688.20 0,00 COP	75.05%	1
3	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	88.798.000 ,00 COP	88.798.00 0,00 COP	73.84%	1
4	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	102.399.10 3,37 COP	301.617.5 46,65 COP	69.84%	2

Que, en tal sentido, por medio de la plataforma SECOP II, el 20 de octubre del 2025, se solicitó a los proponentes CEDEINCO, LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOM, COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S lo siguiente:

"(…) al verificar el resultado de la subasta, se observa que varios oferentes hicieron lances por debajo del 20% del presupuesto establecido de referencia en el proceso, por tal razón, se hace necesario que lo siguientes oferentes Justifiquen su oferta de acuerdo con lo establecido por la" Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente",

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CEDEINCO	82.147.554 ,00 COP	82.147.55 4,00 COP	75.8%	1
2	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	84.688.200 ,00 COP	84.688.20 0,00 COP	75.05%	1
3	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	88.798.000 ,00 COP	88.798.00 0,00 COP	73.84%	1
4	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	102.399.10 3,37 COP	301.617.5 46,65 COP	69.84%	2

Estos oferentes deben justificar los precios considerados artificialmente bajos antes de las 17:00 horas del día 21 de octubre 2025, mediante la plataforma SECOP II…"

Que, superado el plazo establecido, los proponentes ya mencionados NO justificaron los precios artificialmente bajos realizados en la Subasta.

Que en tal sentido y de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015,** el comité evaluador recomienda rechazar las ofertas presentadas por los siguientes

Continuación de la Resolución "Por la cual se da adjudica al ***PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE No. 012 DE 2025.***"

proponentes:

1. CEDEINCO
2. Luis Alejandro Arias Reyes
3. Eventos y Producciones Salomo S.A.S.
4. COLVERVICO y SUMINISTROS S.A.S.

Que, así las cosas, la oferta económica valida, surtido el trámite correspondiente, corresponde a la del proponente:

5	GOLD LOGISTIC S.A.S.	292.569.016,94 COP	292.569.016,94 COP	13.82%	1

Que lo anterior, debido a que fue presentado con un porcentaje de descuento del 13.82%, siendo el lance de menor valor, sin ser artificialmente bajo, ajustándose a los establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente, acorde con el presupuesto, la cual cumple con todas las condiciones y requisitos solicitados en los pliegos de condiciones, de tal forma.

Que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección al oferente GOLD LOGISTIC S.A.S por un valor de $292.569.016,94

Que a continuación, se relaciona informe:

2. CONCLUSIÓN:

El comité evaluador recomienda rechazar las ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

1. CEDEINCO
2. Luis Alejandro Arias Reyes
3. Eventos y Producciones Salomo S.A.S.
4. COLVERVICO y SUMINISTROS S.A.S.

De otra parte, el Comité Evaluador técnico, financiero recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE 012 DE 2025,** hasta por la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000),** incluido gastos, costos e impuestos a que haya lugar, al proponente **GOLD LOGISTIC S.A.S** con **NIT 9 0 1 6 0 5 3 9 4 - 2,** de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y el desarrollo de la subasta.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenar del gasto adjudicar el presente proceso de contratación a la firma; **GOLD LOGISTIC S.A.S,** identificada con número de NIT **901605394-2,** hasta por la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000),** incluidos los impuestos que haya a lugar, suma que será cancelada de acuerdo con los valores ofertados y ajustados para cada ítem luego del ejercicio de subasta.

Que el Informe Apertura Sobre Económico del proceso SIE No. 012 de 2025 hace parte integral de la presente Resolución y se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co .

Que en consecuencia, el subdirector Administrativo y Financiero de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 012 de 2025, que tiene por objeto: "**CONTRATAR EL SERVICIO PARA**

ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS A NIVEL NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL", a la firma; **GOLD LOGISTIC S.A.S,** identificada con número de NIT **901605394-2,** hasta por la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000),** incluidos los impuestos que haya a lugar, suma que será cancelada de acuerdo con los valores ofertados y ajustados para cada ítem luego del ejercicio de subasta.

Que la suma anteriormente descrita, está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **40125** del 11 de abril de 2025, que afecta el Rubro Presupuestal: **A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS Fuente**: Propios; **Recurso**: 20; **Situación**: **Situación**: CFS, hasta por la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000)**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente será notificada al proponente favorecido en la subasta y comunicada a los demás interesados mediante la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Se señala que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Firmada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

VEGA LOPERA JOSE MAURICIO

Firmado digitalmente por VEGA LOPERA JOSE MAURICIO

JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Claudia Patricia Vargas Izquierdo - Contratista. GIT Contratos.
Revisó: Camilo Andrés Naranjo Valero - Coordinador GIT Contratos.
Andres A. Torres Maldonado – Contratista – SAF.
Jorge Armando Rodríguez Alarcón - Coordinador Grupo Apoyo Contractual OAJ.
Aprobó: Helver Alberto Guzmán Martínez – Jefe Oficina Asesora Jurídica (Aprueba por SECOP)